

Objeto:
Tareas de Cierre de
Ejercicio 2023.

Período auditado:
2023.

Normativa relevante:
Resolución N° 124-
GCABA-SGCBA/23.

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI.
Mariano ESCOLA
ABBATE.
Ezequiel CARAMES.
Aldana RODRÍGEZ.
Cecilia MAZZEO.

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°13/23
Ministerio de Cultura**

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Asesoramiento y atención de consultas respecto de la aplicación del procedimiento de Cierre de Ejercicio, en consonancia con lo estipulado por la normativa de aplicación.
- ✓ Supervisión presencial y/o virtual, de la realización por parte de las dependencias alcanzadas, de las tareas de cierre de ejercicio conforme con los términos de la normativa de aplicación, los días 29 de diciembre de 2023 y 2 de enero del corriente. En ese sentido, se procedió a la intervención en el cierre de libros y a la constatación del arqueo de remisas en efectivo.
- ✓ Relevamiento y análisis de los expedientes electrónicos recibidos y de la documentación enviada por las Reparticiones, en conformidad con los requisitos de la Resolución N° 124-GCABA-SGCBA/23. En ese sentido, se verificó la inclusión en los expedientes electrónicos de los formularios aplicables a cada repartición alcanzada, el adecuado completamiento de los mismos y el aporte de la documentación de respaldo requerida en cada caso.
- ✓ Devolución de los expedientes electrónicos de Cierre de Ejercicio a aquellas reparticiones del Ministerio de Cultura que presentaron salvedades formales en cuestiones referidas a fondos o por falta de presentación de formularios aplicables, con sugerencias para su subsanación

Fueron efectuadas en el período comprendido entre el 6 de enero y el 10 de febrero de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Se verificaron salvedades atribuibles a las Reparticiones del Ministerio de Cultura, respecto de la presentación y completamiento de los formularios, así como del aporte de la documentación respaldatoria, conforme con los lineamientos estipulados en la Resolución N° 124-GCABA-SGCBA/23. En ese sentido, se verificó que, de la totalidad de los requisitos aplicables en las Reparticiones alcanzadas del Ministerio de Cultura, se observaron salvedades en el 14,97% de los mismos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna se concluye que, sin perjuicio de las salvedades indicadas en el Anexo III y detalladas en el IV del presente Informe, los procedimientos de Cierre de Ejercicio en las dependencias alcanzadas del Ministerio de Cultura dieron razonable cumplimiento a los términos previstos en la Resolución N° 124-GCABA-SGCBA/23.

En ese sentido, en virtud de lo verificado, surge que el grado de conformidad con las pautas estipuladas en la normativa vigente aplicables a las unidades organizativas del Ministerio representa el 85,03 %.

Por último, cabe destacar la importancia de promover la debida presentación de la totalidad de los formularios y de la documentación respaldatoria requerida al momento de efectuarse un Cierre de Ejercicio. Todo ello, a efectos de perfeccionar el grado de adecuación, por parte de las Reparticiones del Ministerio de Cultura, con los criterios establecidos en la normativa de aplicación para futuros procedimientos de Cierre de Ejercicio y de robustecer de ese modo, el control interno imperante en el Ministerio de Cultura.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoria N° 3-GCABA-UAIMC/24. Cierre de Ejercicio 2023 en MCGC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.